

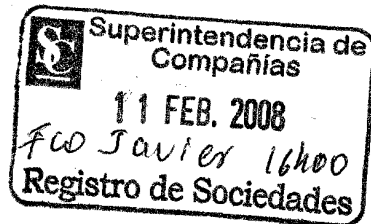
ESTUDIO JURIDICO NAVARRO CASTRO & ASOCIADOS
ABOGADOS

Escaneado
14-02-08
que

438L

6 de febrero del 2008

(10 o/c



152465

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.

Quito \$ 1.

De mis consideraciones:

Adjuntando a la presente se servirá encontrar copia certificada de la escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía MEGA PROVEEDORES PROBEABASTOS CIA. LTDA. Con expediente numero 152465, debidamente inscrita en el Registro Mercantil., adicionalmente solicito se sirva extenderme la nueva nomina de socios y accionistas de la Compañía.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,

 OK

Xavier Eduardo Andrade Abudeye

Cesión de Participaciones
Registrada

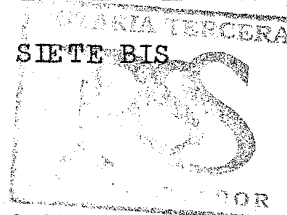


14-02-2008



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE BIS
(7147BIS)



CESION DE PARTICIPACIONES

COMPANIA MEGA PROVEEDORES PROVEABASTOS CIA LTDA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 4 COPIAS

MCP

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves once de octubre del año dos mil siete, ante mi Doctor Germán Flor Cisneros, Notario Tercero Suplente por licencia de su titular Doctor Roberto Salgado Salgado, según oficio número QUINIENTOS CUARENTA Y TRES/MSG/DDP/ CERO SIETE de fecha cinco de septiembre del dos mil siete, expedida por el Doctor MARCOS SUESCUM GUERRERO DELEGADO DISTRITAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, comparecen: los cónyuges señor Diego Paúl Suárez Mora y señora Alexandra Paulina Pinto Aulestia, casados entre si, nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, por sus propios derechos; y, la señora Bertha Yolanda Guzmán Molina de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliada en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlas doy fe, por cuanto me ha presentado su documento de identidad, cuyas copia certificada se agrega a la presente. Bien instruida por mi, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me agregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras a su cargo, sírvase incorporar la presente de Cesión de Participaciones de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la suscripción de la presente escritura de Cesión de Participaciones

de la Compañía MEGA PROVEEDORES PROVEABASTOS CIA. LTDA.: a) En calidad de Cedentes, los cónyuges señor Diego Paúl Suárez Mora y señora Alexandra Paulina Pinto Aulestia, casados entre si, nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, por sus propios derechos b) En calidad de Cesionaria, la señora Bertha Yolanda Guzmán Molina de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliada en la ciudad de Quito. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada el veinte y seis de Agosto del dos mil cuatro, ante el doctor Germán Flor Cisneros, Notario Tercero Suplente del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte y dos de Septiembre del dos mil cuatro, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada MEGA PROVEEDORES PROVEABASTOS CIA. LTDA., con un capital social de Cuatro mil dólares americanos, dividido en cuatro mil participaciones de un dólar americano cada una. b) La Junta General Universal y Extraordinaria de la Compañía MEGA PROVEEDORES PROVEABASTOS CIA. LTDA., reunida el veinte y ocho de septiembre de dos mil siete, resolvió por unanimidad y previo a la renuncia al derecho preferente por parte de los socios, autorizar al señor Diego Paúl Suárez Mora, la cesión de seiscientas participaciones.

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor Diego Paúl Suárez Mora, debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de socios del veinte y ocho de septiembre del dos mil siete y previa a la renuncia al derecho preferente por parte de los socios cede y transfiere sin reserva de ninguna clase a favor de la señora Bertha Yolanda Guzmán Molina, seiscientas (600) participaciones, que tiene en la Compañía MEGA PROVEEDORES PROVEABASTOS CIA. LTDA. Todas las participaciones son de un dólar americano cada una. **CUARTA:** El cesionario renuncia a realizar reclamos posteriores en contra de los cedentes, por efecto de la cesión de participaciones. **QUINTA:** Como consecuencia de la transferencia de participaciones que se efectúa por el presente acto, el capital de MEGA



PROVEEDORES PROVEABASTOS CIA. LTDA., queda distribuido de la siguiente forma: Diego Paúl Suárez Mora, con dos mil seiscientas participaciones, y Xavier Eduardo Andrade Abudeye, con ochocientas participaciones; y, Bertha Yolanda Guzmán Molina, con seiscientas participaciones de un dólar americano cada una.

NOTARIA
TERCERA

SEXTA: Se deja constancia por parte de los Cedentes que han sido cancelados en su totalidad por parte del Cesionario, el valor total de las participaciones objeto de la presente transferencia. **SEPTIMA:** Se tomará nota de la presente escritura de cesión de participaciones al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía, así como de su inscripción en el Registro Mercantil. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. (firmada) Doctor AGUSTIN CASTRO CALVACHI con matrícula número diez mil ochocientos sesenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso: y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mi el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

DIEGO PAÚL SUÁREZ MORA

C.C. 1706574807

ALEXANDRA PAULINA PINTO AULESTIA

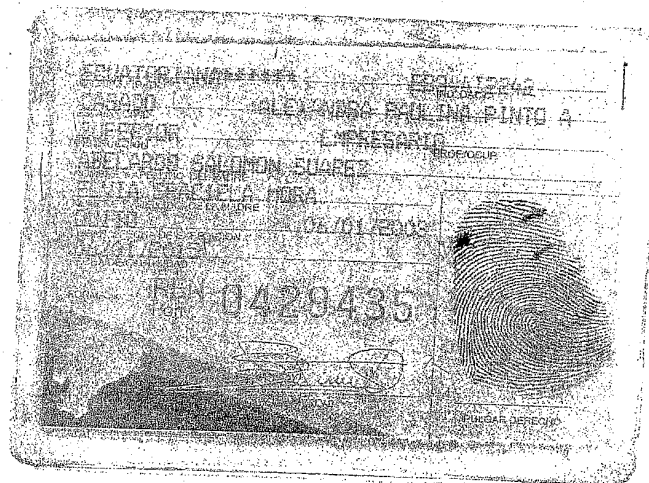
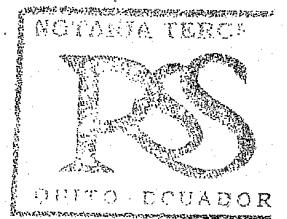
C.C. 171101718-4

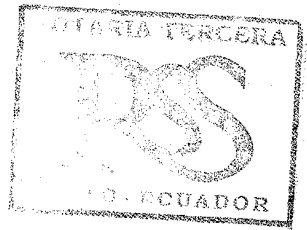
BERTHA YOLANDA GUZMÁN MOLINA

C.C. 171388007-6



DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO ECUADOR





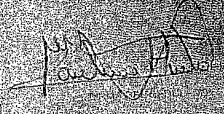
CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA folja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fe.
Quito _____

11 OCT 2007



DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO ECUADOR

ESPACIO
BLANCO


 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CIDADANIA 17/11/2007
 PINTO ALESTIA ALEXANDRA PAULINA
 PICHINCHA ELITO GONZALEZ SUAREZ
 10 MARZO 1971
 003 0211 26021 F
 PICHINCHA ELITO
 GONZALEZ SUAREZ 1971



ECUATORIANA +MB 0344500044
 CASALDO DIEGO P. SUAREZ MORA
 SUPERIOR EMPRESARIO
 MANUEL MESIAS PINTO
 MONTA GUARALFEE ALESTIA
 ELITO 08/12/2006
 08/12/2006
 2241103


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE PRESENTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
 4 19/01/184
 NUMERO CEDULA
 PINTO ALESTIA ALEXANDRA P
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PROVINCIA CANTON
 PARROQUIA
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA
 VALIDO POR 30 DIAS



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA hoja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista
de lo cual doy fé.

Quito 11 OCT 2007



[Signature]
DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO ECUADOR

ESPACIO
BLANCO



Que la copia fotostática que antecede y que obra
de J.P.A. foja(s) 001(es), sellada y rubricada por el
señor notario, es exacta al original que he tenido a la vista.
Fé de tal cosa
Quito 11 OCT 2007



[Signature]
DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO ECUADOR

ESPACIO
BLANCO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA
"MEGA PROVEEDORES PROVEABASTOS CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los veinte y ocho días del mes de Septiembre del año 2.007, a las 11h00, en las oficinas de la Compañía situada en la Panamericana Norte Km. 6 ½ y Sebastián Moreno N71 E1-73, se reúne en Junta General Universal y Extraordinaria, los socios de la Compañía MEGA PROVEEDORES PROVEABASTOS CIA. LTDA. Señor Diego Paúl Suárez Mora con 3.200 participaciones; y, señor Xavier Eduardo Andrade Abudeye con 800 participación. Todas las participaciones son de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Hallándose presente el cien por ciento del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos mencionados en el Orden del Día.

Preside la Junta el señor Diego Paúl Suárez Mora y actúa como secretario el señor Xavier Eduardo Andrade Abudeye, en su calidad de Gerente General de la Compañía.

El Presidente pide por Secretaría se de lectura al Orden del Día, cual es:

1.- AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

La Junta General en conocimiento del orden del día, decide aprobarlo.

1.- AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

El señor Diego Paúl Suárez Mora, manifiesta su voluntad de transferir seiscientas participaciones, ante lo cual la señora Bertha Yolanda Guzmán Molina expone su interés en ingresar como socia a la compañía adquiriendo dichas participaciones.

La Junta General acuerda aceptar como nueva socia a la señora Bertha Yolanda Guzmán Molina, y autoriza al señor Diego Paúl Suárez Mora la transferencia de seiscientas participaciones, a favor de la señora Bertha Yolanda Guzmán Molina. Las participaciones son de un dólar americano cada una (USD 1,00).

Sin haber otro punto de que tratar, se concede un receso de quince minutos para la redacción del Acta, luego de lo cual se reinstala la sesión y se procede a dar lectura, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

Se levanta la sesión a las 12h00.

Diego Paúl Suárez Mora
PRESIDENTE

Xavier Eduardo Andrade Abudeye
GERENTE-SECRETARIO

Diego Paúl Suárez Mora

Xavier Eduardo Andrade Abudeye

JNA

Se declara
firmado por el



11 OCT 2007



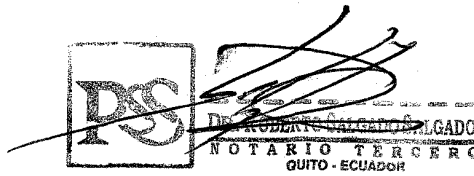
DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO ECUADOR

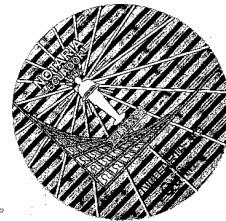
ESPACIO
BANCO

SE OTORGO ANTE EL DOCTOR GERMAN FLOR CISNEROS, NOTARIO
TERCERO SUPLENTE DEL CANTON QUITO CUYO ARCHIVO SE
ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE CESION DE
PARTICIPACIONES COMPAÑÍA MEGA PROVEEDORES PROVEABASTOS
CIA LTDA. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO VEINTISIETE DE
DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.-


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

RAZON: Tomé Nota al margen de la escritura matriz CONSTITUCION DE
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MEGA PROVEEDORES
PROVEABASTOS CIA LTDA celebrada el veintiséis de agosto del dos mil cuatro,
de la CESION DE PARTICIPACIONES celebrada el once de octubre del dos mil
siete ante el Doctor Germán Flor Cisneros, Notario Tercero Suplente cuyos archivos
se encuentra actualmente a mi cargo de las escrituras referidas Quito, a veintisiete
de diciembre de dos mil siete.-


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



Re



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2460** del REGISTRO MERCANTIL de veintidós de septiembre del dos mil cuatro, a fs 2111, tomo 135 correspondiente a la compañía **"MEGA PROVEEDORES PROVEABASTOS CIA. LTDA."** referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a treinta de enero del año dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

